



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4859 / 2009

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2010.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** bajo la modalidad A Contrata a don **JOHN RICHARD VILCHES REBUSNANTE**. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Población para la prestación de: **Conductor en las Postas dependientes del Departamento de Salud.**
- 2° **PAGUESE** de acuerdo a la categoría F, Grado 15, según Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 3° El presente contrato rige desde el **01 de Enero del 2010** y hasta el **28 de Febrero del 2010**, ambas fechas inclusive, con una jornada de 41 horas semanales.
- 4° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.02: **Gastos Personal**, según presupuesto año 2010, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIBA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2010 / SALUD / Contrato APS / D.A. 4859.2009 John Vilches

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Carpeta Personal
3. Deplo. de Salud.
4. Interesado.
5. Recursos Humanos.
6. Oficina de Transparencia.
7. Archivo: Secretaría Municipal.

EFC / CTL / RRHH / DSM / SEC / JBN / pfc.